



1912.

EXPEDIENTE NUM. *17* MES DE *Enero*

Sección *Ferreas*

Secretaría *de Fomento*

EXTRACTO

Agentes de información Sgi-
cola

3^a 17.

Agencia de Propa-
ganda Agrícolas é
información en -
Mexicali, B. Cal.



*Cas No 2912
Caso que se
le estimaron
se via un ejem-
plar de las in-
Arrecios a
que se repen-
en este oficio
y que se
enviaron por
la Oficina de
Agricultura en
oficio 1434
del 29 de Dic-
ppdo.*

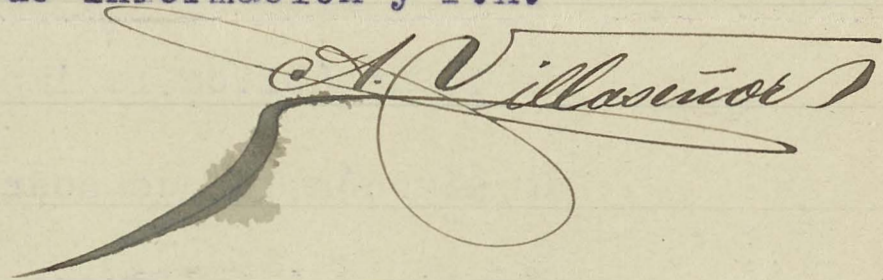
La Dirección General de Agricultura en oficio número 1806 de fecha 22 de Enero del corriente me dice lo siguiente ..
..."Con fecha 8 del mes en curso y por la vía telegráfica-
dijo la Dirección del ramo á las Aduanas de Ensenada, Tijuana y los Algodones, lo que sigue:--Desde esta fecha y hasta nueva orden queda prohibida según acuerdo Señor Presidente de la República, la importación por esa Aduana de la semilla de algodón, la que podrá ser introducida solo por la de Mexicali.--Y á la Aduana de Mexicali le ordenó lo siguiente:--
Para evitar propagación del picudo tanto en el lado Americano como en el Mexicano, Señor Presidente de la República se ha servido acordar, que en todas las importaciones de semilla de algodón que tengan verificativo por esa Aduana, se servirá Ud. dar previamente aviso al Señor Alfonso Villaseñor, comisionado por Secretaria Fomento, á fin de que dicha semilla quede sujeta á su inspección, cuidando de darle los datos relativos á su procedencia y personas á quienes esté consignada y, en su caso, Oficina que hubiese certificado que dicha semilla no contiene ningún germen de infección.--Lo que tengo la honra de transmitir á Ud. como resultado de su atento Oficio No 1,433 de 27 de diciembre último, girado por la Dirección General de Agricultura, departamento de Enseñanza Agrícola y Plagas; en la inteligencia de que ya se pone el asunto en conocimiento de la Secretaria de Relaciones Exteriores para que se sirva librar las órdenes relativas á los Consules de México respectivos.--Lo que transcribo á Ud. para su conocimiento, y con relación á las instrucciones que sobre el particular se le dieron en oficio No 1434 de fecha 29 de diciembre ppdo.--Mexico 22 de enero de 1,912.--El Director General.---
Lauro P. Viadas. Al C. Alfonso Villaseñor.--Agente de informaci-

ón y Propaganda Agrícolas en Mexicali, -Dto Norte? Baja Calif.
fornia. """"

Me honro en comunicarlo á Ud., reiterandole las
seguridades de mi mas alta consideración y respeto.

Mexicali, Baja Cal. enero 29 de 1,912.

El A. de Información y P.A.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "A. Villanueva". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish that extends to the left and then loops back to the right.

Al C. General. Jefe Político y Militar del Partido.

Ensenada.-

3^a 17

E.I.C.



SECCION TERCERA.

NUMERO 217

P O R el atento oficio de Ustede, fechado el 29 de Enero último, que la enterale esta Jefatura Política del que la Dirección General de Agricultura dirigió á Ustede, relativa á la prohibición por acuerdo del C. Presidente de la República, de la importación por las Aldeas de Tijuana, Los Algodones y esta Ensenada de la semilla de algodón.-

He de estimar á Ustede se sirva enviar á esta Jefatura Política, un ejemplar que contenga las instrucciones á que se refiere su oficio que contesto, y que se le remitieron por la Dirección de Agricultura en oficio número 1434 del 29 de Diciembre próximo pasado.-

Reitero á Ustede mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, B.C., Febrero 3 de 1912.

Pa El Jefe Político,
Luis

Al C. A. Villasenor, Agente de Propaganda é Información Agrícolas.

f. esp

3217

Por su atento oficio número 217 de fecha 3 del corriente, girado por la Sección Tercera, tengo la honra de transcribir á usted como lo solicita, el oficio número 1434 de 27 de diciembre último que la Dirección General de Agricultura me dirigió, y que á la letra dice:
"Habiendo mandado practicar esta Dirección una visita á los terrenos del Valle Imperial, comprendidos en territorio de nuestro país, á fin de estudiar la manera de impedir la invasión por el picudo, de los algodones existentes ya y de los que en lo sucesivo se establecieren en esa región, y como resultado de dicha visita, ya se dirige la Secretaría de Fomento á la de Hacienda, en el sentido de que, si lo juzga oportuno, se den los pasos necesarios para que toda la semilla que de dicha planta se introduzca al Distrito Norte de ese Territorio, se haga entrar precisamente por la Aduana de Mexicali. Además, se sugiere la idea de recomendar al Administrador de la citada Aduana, dé á Ald. aviso especial de cada una de las importaciones de semilla de algodón que se verifiquen, con los datos relativos á su procedencia y personas á quienes vayan consignadas, especificando además en su caso, la Oficina que hubiere expedido el certificado de limpieza de la semilla, especialmente de gémicos del picudo.

En Dto 29/12

Sen Esp:

y dirigen of-
a la Sra de

Alda acerca
de la denomi-
nación que ha
dado en dar
al Valle de Im-
perial

Lo #

que comunico á Ud. á efecto de que se sirva reunir esos datos, para que oportunamente dé Ud. noticia á esta Dirección de todo lo que sobre el particular llegue á su conocimiento.,,

Reitero á usted las seguridades de mi distinguido respeto.

Mexicali, febrero 16 de 1912.

El Agente de Información Agrícolas.

Villasenor.

Al C^o.

Jefe Político, General Manuel Gordillo Escudero.

Ensenada